CD N°41/2015 "PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL"
ID N° 291.757
ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 201/2015 – BENITO ROJAS

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1748 de fecha 30 de Diciembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **BENITO ROJAS;** domiciliada en la Calle Independencia Nacional y Comuneros, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Benito Rojas.** Con Cédula de Identidad N° 1.557.259, en su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto la Nota C.A.G.C- D.A N° 146 de fecha 01 de Diciembre de 2015, presentada por la Coordinación de Administración de Gestión de Contratos de la Dirección Administrativa ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones; donde solicita la Extensión de la vigencia contractual **hasta el 30 de Junio de 2016**, al Contrato N° 201/2015 suscripto con la firma **BENITO ROJAS,** en el marco de la CD N°41/2015 PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL, teniendo en cuenta que no se han ejecutado en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 634 de fecha 30 de Diciembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado, no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1748 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se aprueba la Extensión de vigencia contractual **hasta el 30 de Junio de 2016,** al Contrato N° 201/2015 celebrado con la firma **BENITO ROJAS,** en el marco de la CD N°41/2015 "PROVISION DE PERIODICOS DE CIRCULACION NACIONAL PARA NIVEL CENTRAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 6 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal **hasta el 30 de Junio de 2016.**
Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el plazo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes Diciembre del año 2015.

Sr. Benito Rojas
CONTRATISTA
Agencia de Diarios y Revistas
Benito Rojas

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.